



AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA (Málaga)

DECRETO Nº 159/2014.- APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICO DINAMIZADOR DE JUVENTUD, COMPOSICION Y CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.-

De conformidad con las bases aprobadas mediante Decreto 124/2014, para la contratación en régimen laboral temporal de un Técnico Dinamizador de Juventud, dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante el presente, y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar provisionalmente la lista de aspirante admitida para la contratación laboral temporal de un técnico dinamizador de Juventud de conformidad con el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2014 de la Excm. Diputación Provincial de Málaga:

-ERNESTA CHICA MARTIN, DNI 53373121-B, EXCLUIDA. Solicitud presentada con fecha 25/06/2014, Número registro de Entrada 1069, debiendo subsanar defectos de que adolece la documentación presentada. (Ausencia de compulsas en la documentación relativa a títulos y méritos alegados)

Segundo.- La Comisión de Selección queda compuesta por los siguientes miembros:

- D. Victor Manuel España Alba, Presidente de la Comisión.
- D^a. Maria del Carmen Fernández Berenguer, Vocal de la Comisión.
- D^a Estibaliz Quero Martín, Vocal de la Comisión.
- D. José Domingo Gallego Alcalá, Secretario de la Corporación, actuando en calidad de Secretario de la Comisión de Selección.

Tercero.- Publicar la lista de candidata excluida por un periodo de cinco días hábiles en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para la subsanación, en su caso, de defectos advertidos en la solicitud de la única candidata presentada, que deberá aportar la documentación compulsada, de conformidad con lo previsto en la base cuarta.

Cuarto.- Fijar como fecha para reunión de la Comisión de Selección, y valoración de los méritos acreditados, el próximo día viernes día 8 de agosto, a las 13:00, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, acto no público, sin perjuicio de la ulterior publicidad del resultado en tablón de edictos y página web municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Abdeslam J. Aoulad B.S. Lucena, de todo lo que como Secretario doy fe, en Benamocarra a treinta de julio de dos mil catorce.

